

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y diez minutos, del día **veintisiete de octubre de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y diez minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de la Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Rodolfo Armando Pérez Valladares, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausente:** el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 41 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 6. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2017. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$356,408.00. MONTO TOTAL \$656,408.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,560,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$207,893.00. MONTO TOTAL \$1,767,893.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$245,592.65. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$408,969.61. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 2) LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R.L. (ACACES DE R.L.), POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$1,000,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TAMANIQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$741,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO), POR UN MONTO DE \$84,610.47. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,200,000.00; 2) ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$1,800,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR UN MONTO DE \$350,000.00. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCHITOTO,

DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR UN MONTO DE \$800,000.00. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE \$683,861.82. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR UN MONTO DE \$20,379.55. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$1,200,000.00. 20. AUDIENCIA AL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM). 21. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) OFICIO N° DD/366/2017 DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LITERAL B) RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL ISDEM DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS. LITERAL C) INVITACIÓN DEL TRIBUNAL DEL ÉTICA GUBERNAMENTAL. LITERAL D) NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ACTAS INTERINO AD-HONOREM. 22. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir los siguientes puntos varios: a) Oficio N° DD/366/2017 de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; b) Resolución de la Corte de Cuentas de la República sobre examen especial de Gestión Ambiental al ISDEM del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; c) Invitación del Tribunal de Ética Gubernamental y d) Nombramiento de Secretario de Actas Interino Ad-honorem. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y solicitó incluir en puntos varios un Informe de la Comisión de Asuntos Legales y solicitó retirar de la agenda el punto número 20, relacionado a la audiencia al sindicato de empleados de ISDEM y programarlo para la siguiente sesión de Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se ha solicitado retirar el punto 20 e incluirlo en la agenda de la próxima sesión, el punto, tiene una propuesta que hacer al Consejo Directivo, en vista que la Comisión de Asuntos Legales se ha reunido en varias ocasiones con el sindicato, que sea la comisión la que informe al Consejo Directivo para no traer al sindicato a la reunión, asimismo expresó que en caso de que se traiga al sindicato él solicitará ausentarse de la sesión ya que el sindicato he elaborado un “análisis situacional del ISDEM”, pero el sindicato no tiene facultades para generar una auditoría situacional de la institución, no le parece que sea así, por ello propone que la información sea dada por la Comisión de Asuntos Legales y que no se convoque al sindicato. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se solicitó retirar el punto de la agenda, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que se ha solicitado retirarlo para incluirlo en la agenda del próximo viernes, significa que en la próxima reunión el sindicato estará presente de acuerdo al texto literal de la agenda. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se someterá nuevamente a aprobación el punto el próximo viernes, a lo que el señor Director Roberto Aquino sugirió dejarlo establecido desde ahora porque si no el sindicato puede decir que se ha atropellado su dignidad, ya que estaban presuntamente convocados pero luego se les revocó la convocatoria, por tanto sugiere que se establezca si se les recibe o no, en caso de mantener el punto desde ya solicita autorización para retirarse en ese punto, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso que se discuta en el desarrollo de la agenda, a continuación sometió a aprobación la agenda. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 41 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que al leer el acta que fue enviada por correo electrónico, en el punto cinco, relacionado a la autorización para que el ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales del municipio de San Ignacio, dice que él se abstuvo de votar, pero no se abstuvo sino que voto en contra. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación el acta anterior y se incorpore la observación del doctor Sáenz Varela. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número

Cuarenta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe de FODES al 27 de octubre de 2017:** el licenciado Juan Henríquez informó que el día miércoles 25 de octubre el Ministerio de Hacienda deposito el FODES correspondiente al mes de septiembre, con 35 días de atraso según lo estipulado por la Ley. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el FODES se recibió el día miércoles, se debe definir si se entrega el día lunes, martes o se mantendrá por diez días. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y sugirió que se transfiera éste día. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que sostuvo una conversación con el señor Director Adalberto Perdomo, a quien le expuso que los alcaldes no harán mayor cosa con el FODES los días sábado y domingo, pero a ISDEM sí se le reconoce la rentabilidad de esos días, por lo que sugirió que se transfiera el día lunes treinta de octubre a primera hora, ya que aún se tendría tiempo para que hagan uso de ese recurso. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó por las municipalidades que no tiene cuenta con el agrícola, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que lo recibirán el día lunes a medio día; en tal sentido el FODES se entregará el día lunes treinta de octubre. **II- Impacto económico de la reforma de pensiones:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que en vista que la reforma de pensiones entra en vigencia a partir del próximo mes, las aportaciones patronales se elevarán, el impacto económico para ISDEM será en el rubro de remuneraciones específicamente en el *aporte patronal*, con un incremento del 0.50%; pero éste porcentaje es para toda la planilla la cual ronda los ciento sesenta mil dólares, es decir que representa \$22,461.22 únicamente para el año 2017, en noviembre se deberá pagar \$10,850.83 y en diciembre \$11,610.39. Para el año 2018 el aporte patronal incrementa un promedio mensual de \$11,100.00, haciendo un total anual de \$133,200.00. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el incremento es significativo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí y para cubrir ese gasto adicional se debe continuar en la marcha de generar más y nuevos ingresos, es por ello que también trae a colación lo siguiente: en once meses las inversiones en préstamos y servicios de agente de relaciones comerciales ha generado un ingreso adicional de \$291,690.55, ese monto se ha generado por haber comprometido más de siete millones de dólares, aclara que no todo está colocado, por eso usó la palabra “comprometido”. De no haberse tomado esa decisión estratégica por parte del Consejo Directivo, en el tema de las inversiones, el ISDEM a la fecha tendría que tomar esos recursos de los ahorros institucionales que no se estaban utilizando, convirtiéndose obviamente en una carga financiera para ésta institución; es necesario recordar que incluso hubo un hallazgo de la Corte de Cuentas respecto a un remanente de fondos que se utilizaba para gastos, ejemplo de ello son la compra de baterías y llantas que aún se tienen en existencia; considera que la decisión tomada por éste organismo fue la mejor ya que se puede apreciar el resultado y se sopesará un poco esa carga ya que se ha generado casi trescientos mil dólares pero se necesitarán más de ciento treinta mil dólares adicional a lo que se paga actualmente, es decir que es posible soportar esa carga; asimismo se debe incrementar lo que ya se percibe y que no se considera como nuevo ingreso, por ejemplo las especies municipales, donde la compra de los vehículos para uso de ese Departamento ha incrementado las ventas, se espera poder darles un recurso adicional de personal, otro vehículos y pasar a las especies electrónicas, todo lo anterior masificaría las ventas y ese es el camino que se debe seguir. **III- Estudio de Clima Organizacional realizado por alumnos de la Universidad de El Salvador:** el licenciado Juan Henríquez explicó que incluyó éste punto en su informe pero solicita retirarlo debido a que no se recibirá al sindicato. Coincidentemente éste estudio se recibió ésta mañana y se encuentra dentro del Plan Estratégico Institucional aprobado en diciembre del año pasado y también se encuentra en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Recursos Humanos, como seguimiento al ordenamiento administrativo de la institución, todo se ha realizado sistemáticamente éste estudio se realizó en mayo y concluyó en agosto, éste día se recibieron los primeros dos capítulos y posteriormente se recibirán un tercer capítulo que contiene las propuestas; por tanto si se le dará un espacio al sindicato para que presenten la herramienta que utilizaron de dos preguntas, también solicita que se brinde el debido espacio para presentar éste instrumento que se reviste de rigor académico y científico; son más de cien

páginas de los primeros capítulos y posteriormente se recibirá el tercero que contiene las propuestas para mantener en óptimo estado el clima organizacional del ISDEM. Éste punto se incluirá en el Informe del próximo viernes. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si con el tercer capítulo se concluye el estudio, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, se espera recibirlo entre el martes y miércoles de la próxima semana. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se les envíe por correo electrónico a todos los Directores y Directoras. **IV- Resultado de auditoría de medio ambiente de la Corte de Cuentas de la República:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que el pasado 22 de septiembre la Corte de Cuentas emitió resolución del Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al ISDEM, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciséis, dando como resultado lo siguiente: *“POR TANTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Constitución, 8 número 2 y 64 inciso 4° de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. RESUELVO: Declarar exentos de responsabilidad Administrativa y Patrimonial a los señores: Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Director Propietario y Presidente del Consejo Directivo; Cristóbal Benítez Canales, Director Propietario; José Roberto Aquino Ruíz, Director Propietario y Vicepresidente del Consejo Directivo; Elsa Antonia Guevara de Melchor, Directora Propietaria; José Adalberto Perdomo Beltrán, Director Propietario; Enris Antonio Arias, Director Propietario; Mario Ernesto García Rivera, Director Propietario; Miguel Ángel Sáenz Varela, Director Propietario; Juan Alfredo Henríquez Amaya, Gerente General y José Saúl Aguirre Alvarado, Jefe Administrativo, en relación al INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) POR EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.”* El cuál es la primera ocasión en que se realiza. Luego de finalizada la presentación, el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día, vale la pena mencionar que se han dejado de percibir hasta la fecha más de setenta mil dólares de rentabilidad bancaria, lo cual está relacionado a mantener el FODES en las cuentas del ISDEM, sabe que es apremiante la situación de las municipalidades, pero también es apremiante la situación del instituto; sabe que al final la decisión corresponde a los Directores Propietarios, pero se debe valorar que si se hubiese mantenido por diez días ese fondo el ISDEM tendría más de setenta mil dólares de ahorro para continuar invirtiendo. Esta cifra se debe valorar a la hora de decidir qué día se transferirá el FODES. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día, es un informe recurrente y se ha observado que cada mes no se logra llegar al parámetro establecido en el tema de la recaudación del interés que se generaría al tener el fondo FODES por diez días en nuestras cuentas, por tanto todos los informes financieros presentarán una diferencia entre lo programado y lo ejecutado, ya que se desfasa debido a que el FODES no se mantiene los días que la ley nos faculta. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados de los Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico al 31 de julio de 2017, los cuales demuestran que el monto de gastos por TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 374,603,213.56) ha sido menor que el monto de los ingresos de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 374,880,714.90), generando una utilidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 277,501.34), en relación a todas las operaciones monetarias.

Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **7 -**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$356,408.00.

MONTO TOTAL \$656,408.00: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud de OIDP fue retirada, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que en la sesión anterior se acordó solicitar al Jefe del Departamento de Créditos Municipales y al Gerente de Desarrollo Municipal, realizar indagaciones sobre la ejecución de los proyectos a los que se hace referencia en el Plan de Fortalecimiento Financiero presentado por la municipalidad; entiende que se comunicaron con la municipalidad para informar al respecto pero el Concejo Municipal emitió un nuevo acuerdo donde desestiman dicho trámite y manifiestan que esperarán más tiempo para mejorar las finanzas de la municipalidad, el punto se incluyó para informar al Consejo Directivo sobre el acuerdo recibido de parte del Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió ésta solicitud, el municipio cuenta con Categoría “C”, es decir que únicamente puede hacer préstamos para pago de deudas y en las deudas que el municipio presentaba ya contabilizadas dentro del Plan de Fortalecimiento Financiero se incluyen proyectos ya ejecutados, por tanto a través de comentarios de algunos Directores se solicitó tanto al Jefe del Departamento de Créditos Municipales como al Gerente de Desarrollo Municipal verificar si es cierto que esos proyectos estaban ejecutados o se ejecutarían posteriormente; al notificarle al alcalde municipal que se verificarían esos proyectos automáticamente dijeron que retiraría la solicitud de OIDP, eso generó cierta discusión dentro de la Comisión de Asuntos Financieros y en vista que se tendrán aproximadamente seis meses sin solicitudes de OIDP, se solicitó que la Gerencia Financiera, la Gerencia de Desarrollo Municipal, la Gerencia General y la Unidad de Asesoría Jurídica puedan establecer algunos mecanismos que ayuden a controlar este tipo de situaciones, ya que al Consejo Directivo se le presenta toda la documentación firmada, sellada y cumple con los requisitos, no queda más que aprobarla, por ello se le delegó al Jefe de Créditos Municipales que establezca una serie de acciones para evitar que el ISDEM sea partícipe de este tipo de situaciones ya que de manera indirecta serían cómplices de generar préstamos donde existe falsedad material porque los proyectos no han sido ejecutados. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros compartió información sobre éste asunto porque es importante tener claridad; como es del conocimiento de todos, ni el Gerente de Desarrollo Municipal ni el Jefe de Créditos Municipales visitaron el municipio, simplemente hicieron una pregunta, pero la información es la siguiente: 1. El alcalde municipal donó a la Junta de Agua del Cantón San Sebastián \$2,500.00 y fue utilizado para hacer trabajos de terracería donde se desarrollaría un proyecto de agua. 2. Una ONG llamada “Asociación Agua Viva Internacional” con sede en Houston realizó una perforación, nada más la perforación, no hay extracción ni distribución de agua. 3. El día de ayer por la mañana se celebró sesión de Concejo Municipal y uno de concejales solicitó al alcalde municipal información sobre el proyecto lo cual originó un problema porque es falso; el alcalde municipal no había informado a todo el Concejo Municipal sino únicamente a un grupo de concejales sobre lo que se había planteado en la solicitud del préstamo por tanto inmediatamente se generó una discusión interesante, se descubrió la corrupción y lo que hizo el alcalde municipal fue retirar la solicitud, además los concejales presentarán una denuncia a la Fiscalía General de la República y a la Corte de Cuentas de la República porque a pesar de haber retirado la solicitud el proceso continuará. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que en tal caso únicamente se dará por recibido el nuevo acuerdo del concejo municipal. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que con una simple llamada telefónica y el hecho de haber tenido cierta información se detuvo algo que hace cómplice a éste organismo y sin ponerse de

acuerdo o alguna cosa parecida, porque el Consejo Directivo al aprobar la OIDP, ve que la solicitud cumple con los requisitos y sin tomar ninguna acción es cómplice de esa situación, por tanto quienes votan por eso son cómplices; considera que esto deja una enseñanza en el sentido que al tener información se presente al Consejo Directivo y quienes quieran tomar la iniciativa de investigar pueden hacerlo ya que éste organismo no tiene competencia para investigar. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el día de ayer se generó una discusión y desea que también se tome en consideración para el futuro, está relacionado con el destino de los préstamos, donde le llamo la atención que en la OIDP de Santiago de María y Usulután se encontraban dentro del destino el tema de remuneraciones, pero le llama la atención porque el FODES se segmenta en dos porciones, una para el funcionamiento donde se honran las remuneraciones y otra porción para inversión, por tanto cómo es posible que se utilice el FODES 75% para pagar remuneraciones; es un tema que desea que se tome en consideración porque con seguridad la Corte de Cuentas hará una observación. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el acuerdo municipal recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el acuerdo municipal número UNO, del acta número VEINTE de sesión ordinaria de fecha diecinueve de octubre de 2017, por medio del cual la municipalidad acuerda desestimar el trámite de crédito que había solicitado. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,560,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$207,893.00. MONTO TOTAL \$1,767,893.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino del préstamo es la cancelación de tres préstamos y dieciocho deudas a empresas, proveedores y gastos de los préstamos, el municipio cuenta con Categoría "C". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,560,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$17,730.91 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 35 de fecha 6 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,560,000.00. Comisión: 1.50% - \$23,400.00, Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$130.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 6-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$940,369.53, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 15 de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$71,150.00 a favor

de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) la otorgada por medio del acta número 26, acuerdo número 12 de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$569,267.10 a favor de la Caja de Crédito del B.T.S., S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$207,893.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,495.07 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 35 de fecha 6 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$207,893.00. Comisión: 1.50% - \$3,118.40. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$17.32 y una última por un valor de \$18.11. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$245,592.65:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino del préstamo es la cancelación de deudas de corto plazo con proveedores, el municipio cuenta con Categoría "C". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$245,592.65, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,947.52, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 15, acta número 19 de fecha 3 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$245,592.65. Comisión: 1.50% -

\$3,683.89. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$20.47 y una última por un valor de \$19.76. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$408,969.61:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es la ejecución de un proyecto de viviendas y gastos del nuevo préstamo, el municipio cuenta con Categoría "A". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Matías, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$408,969.61, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,648.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 20, de fecha 16 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$408,969.61. Comisión: 1.50% - \$6,134.54. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$34.08 y una última por un valor de \$34.22. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 2) LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R.L. (ACACES DE R.L.), POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$1,000,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos para su aprobación, el destino es la cancelación de tres préstamos, pago de deudas, pago de comisión tanto nueva como pendiente al ISDEM y gastos de los préstamos, el municipio cuenta con Categoría "C". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a

ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,673.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 11, acta número 18 de fecha 13 de octubre de 2017 la municipalidad considera dentro de los destinos del préstamo la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00, que será cancelada por medio de cheque por parte del Municipio. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños, de R.L. (ACACES DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños, de R.L. (ACACES DE R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,763.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 10, acta número 18 de fecha 13 de octubre de 2017 la municipalidad considera dentro de los destinos del préstamo la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00, que será cancelada por medio de cheque por parte del Municipio. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.), de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 17-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de diciembre de 2016, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 17-4 de fecha 22 de diciembre de 2016, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) la otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 17-6 de fecha 22 de diciembre de 2017, por un monto de \$150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TAMANIQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$741,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de dos préstamos, comisión pendiente a ISDEM y gastos del nuevo préstamo, el municipio cuenta con Categoría "A". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Tamanique, departamento de La

Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$741,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,562.38 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 5, acta número 4 de fecha 20 de octubre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$741,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,115.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$185.25. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 32-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 24 de octubre de 2014, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$140,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 32-3 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$640,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V. (CAMETRO), POR UN MONTO DE \$84,610.47:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de deudas y gastos del préstamo, no presenta Categorización por ser un préstamo de corto plazo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V. (CAMETRO), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$84,610.47, para un plazo de 12 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V. (CAMETRO) 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,517.54, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V. (CAMETRO), por medio del acuerdo número 1, acta número 21 de fecha 25 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$84,610.47.

Comisión: 1.50% - \$1,269.16. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 11 cuotas por un valor de \$105.76 y una última por un valor de \$105.80. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,200,000.00; 2) ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$1,800,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de tres préstamos al Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; pago a proveedores varios, pago de honorarios al notario y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "B". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,264.01 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5, acta número 42 de fecha 18 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,200,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$100.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 187, acuerdo 8 de fecha 29 de noviembre de 2012, por un monto de \$450,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 187, acuerdo 8 de fecha 29 de noviembre de 2012, por un monto de \$477,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) La otorgada por medio del acta número 187, acuerdo 8 de fecha 29 de noviembre de 2012, por un monto de \$400,000.00, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, a favor de la Asociación

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,763.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la ACACES de R.L., por medio del acuerdo número 6, acta número 42 de fecha 18 de octubre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR UN MONTO DE \$350,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la solicitud para que ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía de Cuscatancingo, para la compra de lámparas LED, camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos, la contratación de un profesional para elaboración y asistencia técnica del Plan Estratégico Participativo y Plan de Inversión Multianual para el desarrollo local del municipio. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota en contra por ser consecuente al planteamiento que ha sostenido con anterioridad. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que él también vota en contra en el mismo sentido que el doctor Sáenz Varela. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que vota en contra por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Cuscatancingo en el departamento de San Salvador; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Cuscatancingo, el departamento de San Salvador**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Las condiciones que el ISDEM establece para el pago del servicio será el monto adjudicado del proceso correspondiente. El ISDEM pagará con fondos internos o externos disponibles en ese momento, el plazo concedido por un período máximo de quince años, monto al que se le cobrará una tasa de 13.50 % de Comisión por pago a plazo y el 2.90 % de comisión por gastos administrativos más IVA. Ante tal circunstancia la Municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador deberá emitir como garantía Cargo a Cuenta de la Asignación FODES para los servicios Agente de Relaciones Comerciales; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra y razonando sus votos los doctores Miguel Ángel Sáenz Varela y Nelson Ulises Martínez Guzmán, por ser consecuentes con el planteamiento que han sostenido anteriormente; el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE**

RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR UN MONTO DE

\$800,000.00: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la solicitud para que ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía de Suchitoto, para la compra de maquinaria y luminarias LED para alumbrado público. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota en contra por ser consecuente al planteamiento que ha sostenido con anterioridad. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que él también vota en contra en el mismo sentido que el doctor Sáenz Varela. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que vota en contra por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Suchitoto en el departamento de Cuscatlán; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Suchitoto en el departamento de Cuscatlán**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Las condiciones que el ISDEM establece para el pago del servicio será el monto adjudicado del proceso correspondiente. El ISDEM pagará con fondos internos o externos disponibles en ese momento, el plazo concedido por un período máximo de siete años , monto al que se le cobrará una tasa de 13.50 % de Comisión por pago a plazo y el 2.90 % de comisión por gastos administrativos más IVA. Ante tal circunstancia la Municipalidad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán deberá emitir como garantía Cargo a Cuenta de la Asignación FODES para los servicios Agente de Relaciones Comerciales; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra y razonando sus votos los doctores Miguel Ángel Sáenz Varela y Nelson Ulises Martínez Guzmán, por ser consecuentes con el planteamiento que han sostenido anteriormente; el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **17 - SOLICITUD DE**

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE \$683,861.82: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la solicitud para que ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía de El Carmen, departamento de La Unión, para la sustitución de luminarias en el parque municipal y pavimento hidráulico en calles internas del municipio. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota en contra por ser consecuente al planteamiento que ha sostenido con anterioridad. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que él también vota en contra en el mismo sentido que el doctor Sáenz Varela. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que vota en contra por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de El Carmen en el departamento de La Unión; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de El Carmen en el departamento de La Unión**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Las condiciones que el

ISDEM establece para el pago del servicio será el monto adjudicado del proceso correspondiente. El ISDEM pagará con fondos internos o externos disponibles en ese momento, el plazo concedido por un período máximo de quince años, monto al que se le cobrará una tasa de 13.50 % de Comisión por pago a plazo y el 2.90 % de comisión por gastos administrativos más IVA. Ante tal circunstancia la Municipalidad de El Carmen, departamento de La Unión deberá emitir como garantía Cargo a Cuenta de la Asignación FODES para los servicios Agente de Relaciones Comerciales; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra y razonando sus votos los doctores Miguel Ángel Sáenz Varela y Nelson Ulises Martínez Guzmán, por ser consecuentes con el planteamiento que han sostenido anteriormente; el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APANECA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR UN MONTO DE \$20,379.55:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la solicitud para que ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía de Apaneca, para la instalación del “Sistema de Video vigilancia para el Monitoreo y Seguridad Ciudadana en el municipio de Apaneca”. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota en contra por ser consecuente al planteamiento que ha sostenido con anterioridad. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que él también vota en contra en el mismo sentido que el doctor Sáenz Varela. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que vota en contra por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Apaneca en el departamento de Ahuachapán; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Apaneca, departamento de Ahuachapán**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Las condiciones que el ISDEM establece para el pago del servicio será el monto adjudicado del proceso correspondiente. El ISDEM pagará con fondos internos o externos disponibles en ese momento, el plazo concedido por un período máximo de 2 años, monto al que se le cobrará una tasa de 13.50 % de Comisión por pago a plazo y el 2.90 % de comisión por gastos administrativos más IVA. Ante tal circunstancia la Municipalidad de Apaneca, departamento de Ahuachapán deberá emitir como garantía Cargo a Cuenta de la Asignación FODES para los servicios Agente de Relaciones Comerciales; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra y razonando sus votos los doctores Miguel Ángel Sáenz Varela y Nelson Ulises Martínez Guzmán, por ser consecuentes con el planteamiento que han sostenido anteriormente; el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$1 ,200,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la solicitud para que ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía de Chalchuapa, para la instalación de lámparas LED en la ciudad de Chalchuapa. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota en contra por ser consecuente al planteamiento que ha sostenido con anterioridad. Intervino el doctor Nelson Ulises

Martínez Guzmán y manifestó que él también vota en contra en el mismo sentido que el doctor Sáenz Varela. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que vota en contra por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Chalchuapa en el departamento de Santa Ana; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Las condiciones que el ISDEM establece para el pago del servicio será el monto adjudicado del proceso correspondiente. El ISDEM pagará con fondos internos o externos disponibles en ese momento, el plazo concedido por un período máximo de 12 años, monto al que se le cobrará una tasa de 13.50 % de Comisión por pago a plazo y el 2.90 % de comisión por gastos administrativos más IVA. Ante tal circunstancia la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana deberá emitir como garantía Cargo a Cuenta de la Asignación FODES para los servicios Agente de Relaciones Comerciales; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra y razonando sus votos los doctores Miguel Ángel Sáenz Varela y Nelson Ulises Martínez Guzmán, por ser consecuentes con el planteamiento que han sostenido anteriormente; el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por coherencia, ya que no apoyó esa iniciativa. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **20 - AUDIENCIA AL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM):** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 21 varios literal c) de la agenda, relacionado a la invitación del Tribunal de Ética Gubernamental. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en un inicio se solicitó retirar el presente punto, sin embargo el señor Vicepresidente propuso que en lugar de recibir al sindicato la Comisión de Asuntos Legales exponga los puntos y el trabajo que ha desarrolla con ellos en las reuniones sostenidas durante las últimas tres semanas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que por alusión insiste en exponer el tema antes de la votación porque por el orden y legitimidad del proceso hay un acuerdo para recibir al sindicato, por tanto se debe revocar y emitir otro porque no está en discusión si se les recibe porque se tomó un acuerdo, es decir lo que se está planteando es no recibirlos, de acuerdo a lo propuesto por el señor Vicepresidente, entiende que él se exoneraría de no estar en caso que se reciban, pero no ha planteado que se revoque el acuerdo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que su opinión es que la Comisión de Asuntos Legales ha estado en reuniones durante tres semanas con el sindicato, a lo que el doctor Nelson Martínez aclaró que fueron dos semanas. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se les recibió ya aquí, luego la Comisión de Asuntos Legales se ha estado reuniendo, por tanto que sea dicha comisión quien le presente al Consejo Directivo las propuestas que ellos han presentado, ya que de lo contrario sería redundar. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez y manifestó que si eso queda claro, insiste en que, en primer lugar por el orden se revoque el acuerdo anterior y se emita uno nuevo; en segundo lugar desea hablar como miembro de la Comisión de Asuntos Legales porque la comisión no lo ha mandado a eso, pero la comisión ha hecho un trabajo bastante serio en la medida de lo posible y considera que ninguno de ellos son portavoces del sindicato, si se tiene a bien se les puede escuchar, ya que con escucharlos no se pierde nada, por el contrario se da una muestra de tolerancia, si se está construyendo una democracia en un país que ha sido afflictivo precisamente por una actitud de descalificación previa, se debe aprender a escuchar y tolerar; no está diciendo que el sindicato tenga razón, no desea que se entienda así ni está abogando por el sindicato, simplemente está diciendo que hay un acuerdo que le da cierta sobriedad al Consejo Directivo sobre la amplitud de criterio, incluso el licenciado Juan Henríquez planteó en su momento que en caso de recibir al sindicato solicitaría ser escuchado y en el momento se dijo que sí, por tanto no ve por qué deba evadirse porque ninguno de los miembros de la Comisión de Asuntos Legales es portavoz del sindicato ni están de acuerdo totalmente con lo que se dice en el sindicato y sí

defienden una posición, pero la defiende teóricamente, axiológicamente con todo el respeto que merece el señor Vicepresidente, cualquier persona puede hacer un análisis situacional sobre cualquier hecho, lo que no quiere decir que las conclusiones tengan legitimidad y sean objetivas, aún ellos mismo pueden hacerlo, pero en el desarrollo de las ciencias o el arte de las ciencias está en la confrontación de opiniones y en la comparación de conclusiones y eso lo que nos da el criterio de verdad, algunos vienen del fuerte rigor de la academia y son partidarios de no tenerle temor a nada, sino estarían en una situación casi en la época feudal en donde creyendo no escuchar se tapa el problema, eso es como meter la basura debajo de la alfombra, por tanto desea aclarar que en primer lugar no está en la posición de ser portavoz del sindicato y en segundo lugar le parece que no hay por qué decir que no, ya que no se pierde nada con escucharlos unos minutos y dan una muestra de madurez, no quiere decir que se debe creer todo lo que el sindicato va a decir, no está diciendo que hay que creerle al sindicato y el señor Director Rodolfo Pérez es testigo que se han tenido discusiones sobre qué cosas son especulativas y qué cosas son un poco ilustrativas. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó cuál es el papel de la Comisión de Asuntos Legales al haberse reunido con el sindicato; si una comisión se reúne con el sindicato el enlace de comunicación es la Comisión con el Consejo Directivo porque de lo contrario se hubiera reunido todo el Consejo Directivo, por tanto consulta de qué ha servido y esa es su posición, aclaró que no es tapar ni tenerle miedo, lo que cree es que debe prevalecer la ubicación de lo que corresponde a tal y cual, no es tenerle miedo, si se les tuviera miedo hubieran pedido desde un inicio que no se reunieran con el sindicato, pero se permitieron las reuniones de la comisión con el sindicato; asimismo le expresó al doctor Nelson Martínez que no es vocero del sindicato, es vocero del Consejo Directivo. Hace un momento el licenciado Pablo Martínez tenía en su poder el acta de la Comisión de Asuntos Legales y tuvo el atrevimiento de leerla porque al final son aspectos de la comisión y no hay nada que esconder, por tanto percibe que no hay nada que sea realmente lucrativo después de tanto tiempo de reuniones, por ello sentó una posición. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que no desea que se vuelva un diálogo, pero debe decir por lo menos él, desconoce los demás compañeros de la Comisión de Asuntos Legales, pero tenían la posición unánime de escucharlos porque era un acuerdo, asimismo desea hacer un llamamiento porque muchos de ellos han luchado por años por la apertura de espacios, se debe hablar de lo que significa la represión porque la han vivido, la han enfrentado y la han vencido. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y consultó sobre la represión de qué, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que es la represión del sistema, gracias a lo cual están aquí. Uno de los principales problemas que éste país tiene estructuralmente es la falta de tolerancia y la descalificación previa, lo cual no implica decir que está bien. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que la descalificación hubiera sido no darles espacio, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que la descalificación es que existe un acuerdo que ahora se quiere revertir y pasarle la función a la comisión; pragmáticamente esto se resuelve con votos, quienes tienen los votos imponen la posición y ya, pero moralmente él debe plantear para que se asiente en acta su posición aunque otros pueden tener los votos para desconocer, pero él plantea firmemente que es una forma de desconocer la legitimidad de los insumos que vienen del sindicato y revertir un acuerdo previo que axiológicamente se había tomado como robustez moral. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó estar de acuerdo con el señor Vicepresidente, especialmente en la posición que tomaron como Consejo Directivo, la comisión es un conducto, son portavoces del Consejo Directivo y siempre ha dicho que al recibir una delegación no se puede votar en frente de ellos sino hasta que se retiren, se debe resolver en el Consejo Directivo, no es posible votar frente a otras personas; considera que el sindicato no tiene las pruebas necesarias para continuar el proceso, pero si ellos lo tienen existen instancias donde pueden quejarse, considera que el Consejo Directivo no votará para que se investigue a una persona, si quieren poner una denuncia existen instancias para hacerlo, si ellos creen que hay una irregularidad de parte del Presidente o de la Gerencia que lo denuncien donde corresponda, pero ya son tres semanas de estar con el mismo tema; por su parte no participará en ninguna otra reunión con el sindicato porque ya lo expusieron y será el Consejo Directivo quien vote por las decisiones, considera que ha sido suficiente con las quejas que han puesto, si tienen algo ya saben cuáles son las instancias, el sindicato puede acudir a la Fiscalía General de la República o donde sea para poner su denuncia porque el Consejo Directivo no tomará una decisión para que se investigue a una persona. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que le agradó la participación del doctor Nelson Martínez porque habla desde la óptica de

ponerle empeño y de verlo desde la academia y analíticamente, se habla de una rigurosidad académica y de un análisis científico con lo cual deben hacerse algunas valoraciones, pero ellos pretenden hacerlo con un instrumento de dos preguntas lo cual dio apertura para hacer muchos comentarios y es precisamente eso lo que los tiene desde hace dos semanas en reuniones de trabajo, donde se han producido cuatro reuniones, dos de la Comisión de Asuntos Legales y dos los días miércoles de manera bilateral. Por tanto, desde la perspectiva del rigor académico y del análisis científico, desea informarle al doctor Nelson Martínez, en vista que se encontraba ausente al momento que presentó el Informe de Gerente General, que se ha presentado un avance del estudio de clima organizacional, realizado por la facultad de administración de empresas de la Universidad de El Salvador, se han presentado los primeros dos capítulos que constan de ciento veinte páginas y de acuerdo a su calendarización llevan un trabajo de dieciséis semanas, lo anterior es parte del Plan Estratégico Institucional y es parte del Plan Operativo Anual de la Unidad de Recursos Humanos, todo está documentado para generar verdaderamente un clima organizacional idóneo para traer beneficios a la generalidad de los empleados, únicamente dará un dato sobre el referido estudio y es que el mismo fue realizado por la totalidad de empleados, no por un porcentaje o por quien quiso responder las preguntas, se hizo para los ciento sesenta empleados, incluyendo jefaturas entrevistadas, cada cuestionario constó de cincuenta preguntas y espera poder trasladar ésta información el día martes de la próxima semana, ya que se tiene pendiente recibir el tercer capítulo de éste estudio que se reviste de toda la rigurosidad académica y científica, para que el Consejo Directivo tenga acceso para pasar a de una herramienta de tipo político-laboral a un estudio académico y científico; por tanto si se le da espacio al sindicato reitera su solicitud para que también se dé espacio para la exposición de éste estudio y que se le valore de manera proporcionada; así como se le ha dado valoración y proporción a los resultados que muestra el sindicato, lo cual en su particular opinión ha sido mucho, solicita que también se le dé el valor y la proporción a éste estudio así como el análisis de ese instrumento. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que no esperaba que ni el señor Vicepresidente ni el señor Director Rodolfo Pérez tuvieran una posición como la expresada, sin embargo la respeta, lo dice porque como comisión al exponer el punto se dejó claro que se procuraría hacer un trabajo sistematizado, evaluar la información, escucharla para presentarla al pleno, se sugirió por parte de la comisión que se recibiera al sindicato y se les escuchara de forma objetiva, considera que no se debe desestimar cualquier estudio o análisis de un porcentaje de los trabajadores de ésta institución, ésta mañana él mencionó que siempre se debe dar el beneficio de la duda a cualquier informe y desconoce porque se observa de forma negativa, en el sentido que todo el contenido es para juzgar o señalar a alguien cuando ni siquiera se ha dado la oportunidad para exponerlo al Consejo Directivo, el Gerente General ha dicho algo que es importante respecto al estudio de clima organización que se ha elaborado en dieciséis semanas de trabajo y perfectamente se puede decir que la comisión únicamente se ha reunido con el sindicato dos semanas, pero es bueno que también se escuche y se presente el estudio para contrastar ambos estudios; solicita tanto al señor Vicepresidente como al señor Director Rodolfo Pérez que reconsideren la posición que tienen, ya que si se les permite el espacio al sindicato no sólo se conocerán cuestiones negativas, ya que de manera personal no observa algo sesgado o manipulado, también mencionó en la comisión que no sólo del sindicato se han presentado observaciones, sino que gente muy seria y respetable, funcionarios de ésta institución le han hecho las mismas observaciones, sabe que no se trata de tener miedo pero no comprende por qué ahora no se prestará atención o no se abrirán al sindicato cuando los últimos antecedentes han demostrado lo contrario, se les ha dado apertura y le parece muy valiente y novedoso de parte de ellos, no se pondera al gremio sindical de esta institución, quienes se han tomado el tiempo de hacer un análisis sobre la base de dos preguntas; reitera su solicitud para el señor Vicepresidente y el señor Director Rodolfo Pérez para que lo reconsideren, pues se había mencionado que el sindicato expondría y se les escucharía, pero después el Consejo Directivo deliberaría y si en la misma jornada se puede ver el otro estudio se puede sacar algo positivo de ambos estudios; como miembro de la Comisión de Asuntos Legales no tiene ningún interés en que el sindicato participe en el Consejo Directivo para hacer señalamientos o acusar sino más bien para que den un diagnostico desde el punto de vista de ellos de cómo está la institución y aclara que será el punto de vista del sindicato y el Consejo Directivo decidirá si se retoma o se concluye algo, sobretodo porque se cuenta con otro insumo, es decir existe otro instrumento para conocer el clima laboral de la institución, por tanto quisiera que se vea desde ese punto de vista, al sindicato se le ha recibido en otras ocasiones pero nunca han presentado un

diagnóstico de la situación administrativa o técnica de la institución, considera que se debe conocer esa información sin entrar en un debate o en un diálogo; si el sindicato hace su exposición y al retirarse alguien tiene alguna observación o comentario puede hacerse sin entrar en una confrontación, porque únicamente se ha mencionado un diagnóstico general y es lo que quisieran compartir con el Consejo Directivo, ya que tal como mencionó el doctor Nelson Martínez ningún miembro de la Comisión de Asuntos Legales es vocero del sindicato como para hacer un planteamiento de ese diagnóstico o de la situación actual; desea hacer un llamado para todos, no únicamente al señor Vicepresidente y al señor Director Rodolfo Pérez, quienes creen que no es necesario que el sindicato se presente a la sesión porque todo quedó superado en la Comisión de Asuntos Legales, pero si se hizo ese esfuerzo solicita que se le permita presentarlo. Otro aspecto que le preocupa es que además de deslegitimar el trabajo o la iniciativa del sindicato, también de alguna forma ha observado señales de deslegitimar el trabajo de la Comisión de Asuntos Legales, por ejemplo cuando se hizo un comentario respecto a que la comisión no podía atribuirse el hacer una consulta a otra institución, le preocupa no porque él sea miembro de la comisión, sino porque no se puede descalificar el trabajo que hace una Comisión Especial, considera que cada comisión tiene su agenda de trabajo y debe respetarse, asimismo las Comisiones Especiales son integradas por miembros de éste Consejo Directivo y cree que eso se debe medir, ya que podría suceder que el trabajo de las comisiones no sea legítimo o no sea valedero ante el Consejo Directivo, lo cual es preocupante, por ello desea hacer una llamado a la reflexión para reconsiderar el tema ya que una vez superado el punto se darán cuenta que no era como se imaginaba o no era bajo los prejuicios que se dejaron influir. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que mantiene su posición y deja como evidencia que se recibió al sindicato en dos ocasiones y participó en esas reuniones; en la alcaldía de Sonsonate existen dos sindicatos y él se reúne con ellos acompañado de la estructura de la municipalidad y luego informa al Concejo Municipal y somete a aprobación del Concejo las acciones que tomarán de acuerdo al producto de la reunión con los sindicatos, tomando una posición planteada a lo que el licenciado García ha planteado porque ha mencionado que se descalifica a las Comisiones Especiales, pero por el contrario lo está potenciando porque lo que propone es que la Comisión de Asuntos Legales, luego de haber sostenido las reuniones con el sindicato es la que debe retroalimentar al Consejo Directivo sobre el producto de las reuniones entre sí. En su opinión no permitiría que el sindicato se presente a la sesión para observar la actuación del Consejo Directivo, con todo respeto al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, ha leído el acta de la comisión y aunque no la ha leído a fondo, él no permitiría ese contenido. Por ejemplo, de acuerdo al análisis que leyó, se menciona que sus actuaciones son ilegales, pero todos votan bajo su convicción, su responsabilidad y bajo el principio de la transparencia, por tanto no permitiría que alguien del sindicato le diga que está actuando irregularmente, que el doctor Nelson Martínez y el licenciado Mario García también lo siguen y además dicen que es ilegal y por ello no votan, pero esa es cuestión de ellos, él y los demás Directores que votan lo hacen porque creen que están actuando de una manera correcta. La Comisión ya tiene los insumos, lo que se debe hacer es traerlos al Consejo Directivo, ahora bien, si la comisión quiere que sea el sindicato quien lo presente porque no tienen la valentía o el coraje de decir lo que ha oído del sindicato es un tema a parte porque no tienen la fuerza de decirlo, así lo interpreta; si él escucha al sindicato y se hace un señalamiento sobre una persona, la comisión debe discutirlo, él no permitiría que el sindicato se presente y cuestione la actuación de los miembros del Consejo Directivo, porque sería un irrespeto absoluto, es en el seno del consejo donde pueden hablar las cosa tal como las está diciendo ahora, de frente. Pero permitir que otra persona exógena al Consejo Directivo diga ciertas cosas y se tome como cierto sin tener pruebas o evidencias de que sea cierto; mantiene su posición en el sentido que no se debe recibir al sindicato, para eso hay una comisión que se ha reunido con ellos y es parte integral de éste Consejo Directivo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que sólo el hecho de decidir si el punto se agenda o no ha generado una gran discusión, por tanto es posible imaginarse todo lo que pasará si se les recibe o no. Por otra parte la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez le ha informado que no existe acuerdo para recibir al sindicato, fue una instrucción que se le dio para incluir el punto en la agenda de la sesión, por tanto se votará por si se incluye en la agenda de la próxima sesión o no. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea aclarar, en relación a los comentarios del señor Vicepresidente, en primer lugar que las reuniones de la Comisión de Asuntos Legales han sido totalmente transparentes, se encuentra presente el licenciado Elenilson Nuila y se han grabado las reuniones para hacer

constar en el acta lo que el sindicato dice, ya que no es opinión de la Comisión y tampoco quiere decir que creen eso, pero no se puede sesgar la opinión, ya que es un principio de la dialéctica del conocimiento, no se puede reelaborar sobre la base antojadiza de su apreciación sin presentarlo tal como se ha expresado originalmente, desde allí comienza la valentía en saber escucharlos aún con aquellas cosas que pudieran ser irracionales, sin fundamento, peyorativas e incluso inquisidoras pero los han escuchado con total tranquilidad, eso es valiente y también es valentía abrir los espacios en éste país para aprender a pensar y discutir sin matarse; es decir, con todo respeto al señor Vicepresidente, no se puede especular si se tiene valentía o no, si se ha demostrado soberbiamente por décadas y desea que se asiente en acta que han tenido la valentía, se han grabado las reuniones y se han elaborado las actas de esa forma por transparencia, no porque se les de credibilidad sino para que se refleje tal como es. Para finalizar manifestó que no es cierto que se está fortaleciendo el trabajo de la Comisión, con eso se está debilitando porque es parte del trabajo de la Comisión que el sindicato exponga al Consejo Directivo, pero cuando deciden que no se presente el sindicato están desautorizando un acuerdo de la Comisión, por tanto en esencia se está debilitando. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que la jerarquía no es la Comisión sino el Consejo Directivo, manifestó que no le agrada mencionar ciertos aspectos pero por ser algo reiterativo lo dirá: aquí se habla de vencer o morir y lo histórico, pero las cosas son diferentes y se deben ubicar donde corresponden, no está extrapolando ninguna posición en cuanto a querer herir, dañar o descalificar, por el contrario su posición es que se debe mantener el principio del respeto; él se incorporó al Consejo Directivo hace casi tres años y ha observado que las Comisiones Especiales retroalimentan al Consejo Directivo y ésta es la tónica; de no ser así se debería recibir a los alcaldes municipales cada vez que solicitan préstamos. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a votación del Consejo Directivo quienes quieren recibir al sindicato la próxima semana, votando a favor los doctores Nelson Ulises Martínez Guzmán, Miguel Ángel Sáenz Varela y el licenciado Mario Ernesto García Rivera. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que también hay que votar quienes no quieren, a lo que el señor Director Adalberto Perdomo agregó que la Comisión de Asuntos Legales debe presentar la información al Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a votación del Consejo Directivo quienes no están de acuerdo en recibir al sindicato y que sea la comisión quien informe, votando a favor el señor Presidente Rogelio Rivas, el señor Vicepresidente Roberto Aquino y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el acuerdo debe ser que la Comisión de Asuntos Legales informe, porque esa es la línea de acción, ya que de lo contrario se estaría violando todos los días las cosas, por fortuna éste periodo está por finalizar, ha observado que cada día se está polarizando más y parece que los intereses político-partidarios están produciendo aquí la campaña política, pero la institución es ISDEM, él pertenece a un partido político pero se descalifica de esa investidura política, parece que quieren vivir en el pasado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se le está dando vuelta a una situación, la discusión es si se recibe al sindicato o no, pero no se debe adornar diciendo que debe ser la Comisión de Asuntos Legales la que informe, se deben decir las cosas como deben ser y la discusión es si se recibe al sindicato o no, punto. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y consulto si el acuerdo sería “No recibir al sindicato del ISDEM”, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió sí y que la comisión informe, porque ya se votó y ese es el acuerdo, que la comisión informe porque si ellos han recopilado cierta información al Consejo Directivo le interesa conocer qué han recopilado, simple. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo sería “No recibir al sindicato y que la Comisión de Asuntos Legales informe de los resultados de las reuniones sostenidas con ellos”, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que es correcto. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó no estar de acuerdo en que se diga que no se recibe al sindicato, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que ese es el hecho, se debe tener la valentía como dice el señor Vicepresidente de plantearlo tal como es. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que el problema es que quedará en el acta, tal como mencionó el señor Vicepresidente debe constar en acta pero eso se ve feo e incluso la misma comisión quedará mal más adelante; sugiere que se le de forma porque todos son parte del Consejo Directivo y por lo menos él no está de acuerdo en que se diga no recibir, considera que se puede cambiar, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino propuso que se mantenga el canal. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y

propuso que se mantenga el conducto regular. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el hecho concreto y en buen castellano es si se recibe o no se recibe. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que necesita claridad sobre cómo quedará el acuerdo, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que quedaría tal como lo mencionó anteriormente no recibir al sindicato. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo y manifestó que la Comisión de Asuntos Legales se encargue de recibirlos y que ellos presenten los insumos, a lo que el señor Director Rodolfo Pérez respondió estar de acuerdo. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea que conste en acta lo que dirá en éste momento: aquí hubo una instrucción, se trabajó con la comisión, se transparentó toda la información incluso cosas que no les agradaban se han puesto y está de acuerdo con el señor Vicepresidente, pero es en el irrestricto respeto de lo que ellos dicen, no que sea correcto; no hay permisibilidad de la agresión al Consejo Directivo o a un Director, pero no lo que no se puede es inhibir, ya que se ha peleado por las libertades, como es posible pelear por las libertades en un momento y en otro momento tenemos miedo. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que así quedará el acuerdo que no se van a recibir, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que se debe decir con claridad no recibirlos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** No recibir al Sindicato de Empleados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SEISDEM) y delegar a la Comisión de Asuntos Legales, para que presente el informe al Consejo Directivo sobre los resultados de las reuniones sostenidas con el SEISDEM. Votando en contra los señores Directores Nelson Ulises Martínez Guzmán, Miguel Ángel Sáenz Varela y Mario Ernesto García Rivera. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Rivas, el señor Vicepresidente Roberto Aquino y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **21 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) OFICIO N° DD/366/2017 DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:** Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al oficio recibido de parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el cual está dirigido a los miembros del Consejo Directivo y fue suscrito por la licenciada Raquel Caballero de Guevara, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos. El oficio en referencia se incluye como anexo de la presente acta, en el mismo se informa que mediante denuncia escrita interpuesta ante dicha Procuraduría, el día 11 de julio de dos mil diecisiete, el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas expresó lo siguiente: Que los días doce y veintidós de junio y a finales del mes de agosto del corriente año recibió llamadas de una persona identificándose como Gabriel Labrador, periodista del periódico digital “El Faro”, quien le aseguró que contaba con audios filtrados de manera ilegal por personas al interior del ISDEM, conteniendo una presunta conversación sostenida entre el denunciante y representantes del Órgano Ejecutivo en el Consejo Directivo de ésta institución, en torno a supuestas diferencias políticas e ideológicas entre el actual Alcalde de San Salvador y el partido FMLN. En razón de lo anterior se le solicitó un posicionamiento al respecto; y, no obstante su negativa el periódico digital divulgó la referida información los días diez de julio y cuatro de septiembre del año en curso, ocasionándole afectaciones de tipo profesional y personal. Además, manifestó que tenía conocimiento, a través de rumores, de que algunos empleados grababan las conversaciones al interior de la institución bajo su cargo, lo cual le preocupa pues no sabía con qué intenciones se grabarían sus conversaciones, pues podrían repercutirle laboralmente. Añadió que en vista de lo anterior denunció tales hecho ante la Fiscalía General de la República el veintiuno de junio del año en curso, asimismo interpuso denuncia en el Tribunal de Ética Gubernamental pues consideraba que para realizar la grabación al interior del ISDEM se usaron recursos institucionales, así como que presumía que alguien tuvo que autorizar el ingreso a las instalaciones de uno de los periodistas aludidos, para que el personal reconociera como suya la voz de la grabación. Los hechos descritos, de ser ciertos, constituirían una afectación a los derechos de intimidad, por injerencias ilegales o arbitrarias en las comunicaciones; a la propia imagen, por exposición arbitraria de la persona ante medios de información o comunicación, contrariando lo establecido en los artículos 2 de la Constitución de la República, 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y, 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En consecuencia y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República en su artículo 194, romano I, ordinales 1°, 2° y 7°, solicita que, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, se pronuncien sobre los hecho denunciados, señalen las medidas adoptadas con relación a las publicaciones señaladas y cualquier otra información que considere pertinente hacer del conocimiento de ésta Procuraduría. Asimismo, en

caso de no haberlo realizado a la fecha, recomienda que adopten las medidas que correspondan, a fin de investigar lo sucedido al interior del Instituto y establecer, previo el debido proceso, las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, así como para evitar que en lo sucesivo se continúen daño situaciones como las señaladas. Luego de leído el oficio, la licenciada Leticia de Benítez informó que remitió copia del mismo al licenciado Elenilson Nuila ya que solicitan informar sobre las acciones que se han realizado, por tanto remitió copia al licenciado Nuila para que elaborara una propuesta para dar cumplimiento a lo solicitado. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de respuesta, la cual se incluye como anexo de la presente acta y establece: *“Quiero en nombre del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), referirme a correspondencia oficial dirigida, la cual posee oficio N° DD/366/2017, expediente SS-0449-2017 y fechado 10 de octubre de 2017; en el cual su digna autoridad nos hace del conocimiento la existencia de denuncia que interpusiera ante la PDDH el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, denunciando hechos que le ocasionaron afectaciones de tipo personal y profesional; como fue el hecho que se hicieron grabaciones de audio donde captaron una supuesta reunión entre el denunciante y representantes del Órgano Ejecutivo en la Junta Directiva (sic), donde se ventilaron supuestas diferencias políticas e ideológicas entre el actual Alcalde de San Salvador y el partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN); así como otros temas de carácter político. En dicha correspondencia, se solicita al Consejo Directivo del ISDEM, que en un plazo de ocho días se emita un pronunciamiento sobre los hechos denunciados, señalando las medidas adoptadas con relación a las publicaciones señaladas, y cualquier otra información que consideren pertinente hacer del conocimiento de esta procuraduría. En primer lugar sobre el pronunciamiento de los hechos denunciados, se hace del conocimiento que se tomaron las siguientes acciones: I) Mediante acuerdo N° 5 del acta número 28 de sesión ordinaria de Consejo Directivo del ISDEM se acordó: i) se solicitó informe al Gerente General y Presidente del Consejo Directivo detallando el personal que maneja grabaciones en general en el Instituto; ii) Se solicitó al Gerente General y al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM quien autorizó a los servidores públicos que menciona el periódico que fueron entrevistados a brindar las entrevistas, quien autorizó el ingreso del medio de comunicación al Instituto, así como precisar el día y hora en que lo hicieron; y iii) Solicitar al Gerente General, Presidente del Consejo Directivo y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica informe del motivo por el cual no informaron al Consejo Directivo, sobre las entrevistas realizadas. Absteniéndose de votar el señor Mario Andrés Martínez Gómez. Informes que se anexan a la presente para mejor ilustración de su digna autoridad. II) Mediante acuerdo N° 11 del acta número 29 de sesión ordinaria de Consejo Directivo del ISDEM, se acordó: i) Asumir el tema de las notas periodísticas como un tema institucional; ii) Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciado José Elenilson Nuila Delgado, elaborar y presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo una propuesta sobre el Derecho de Respuesta a presenta al Periódico Digital El Faro y las medidas que considere pertinentes; y iii) Que de ocurrir hechos como el presente se tomarán medidas sancionatorias para quienes lo realicen. Absteniéndose de votar el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco. III) Mediante acuerdo N 4 del acta número 30 de sesión ordinaria de Consejo Directivo del ISDEM, se acordó: i) Recibir el documento que preparó la Unidad de Asesoría Jurídica de solicitud de rectificación al Periódico Digital El Faro; ii) Autorizar al Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, para que firme la nota en cuestión y se remita a la dirección del periódico digital El Faro; y iii) Se informe del cumplimiento de la misma. Se agrega para mejor ilustración la nota que se despachó y la respuesta obtenida por el periódico digital El Faro. Sin otro particular y esperando que lo informado sea pertinente y de la utilidad esperada para sus fines, me suscribo de usted muy atentamente.”* Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y manifestó que en vista que se ha solicitado una respuesta se debe enviar, a continuación propuso dar por recibida la correspondencia. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y propuso que además de dar por recibido el oficio se delegue al señor Presidente para firmar el informe solicitado. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada por la Secretaria de Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

- a)** Dar por recibido el oficio enviado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos;
- b)** Aprobar el pronunciamiento presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, el cual deberá enviarse a la Procuraduría;
- c)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para firmar el pronunciamiento relacionado en el

literal b) del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. Luego de realizada la votación, intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que le gustaría conocer los adjuntos de la nota, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que una vez presentada la nota entregará copia de la misma.

LITERAL B) RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL ISDEM DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto se discutió dentro del Informe de Gerente General, la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez ha entregado a los Directores Propietario sus respectivas notificaciones en la cual se informa que el examen especial a la gestión ambiental sale limpio, por lo que sugirió continuar con el desarrollo de la agenda.

LITERAL C) INVITACIÓN DEL TRIBUNAL DEL ÉTICA GUBERNAMENTAL: intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la nota enviada por el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma se hace del conocimiento que el artículo 59 de la Ley de Ética Gubernamental se establece que el TEG deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y demás funcionarios de elección popular, además manda que todo órgano superior de las instituciones públicas dedicarán una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de la referida Ley, por tanto en cumplimiento a las disposiciones mencionadas el TEG ha programado una jornada de capacitación dirigida a las máximas autoridades para compartir dicha normativa y facilitar el estudio y análisis de la Ley; la actividad se llevará a cabo el día lunes seis de noviembre de 7:30 a 9:45 a.m., en el Hotel Holiday Inn. Luego de leída la invitación, el señor Presidente Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibida la invitación enviada por el Tribunal de Ética Gubernamental. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la invitación enviada por el Tribunal de Ética Gubernamental, para participar en la Jornada de Capacitación dirigida a la máxima autoridad, a desarrollarse el día lunes 06 de noviembre de 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán.

LITERAL D) NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ACTAS INTERINO AD-HONOREM: intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ha solicitado licencia para los días viernes tres y lunes seis de noviembre, por lo que es necesario nombrar a un Secretario de Actas Interino Ad honorem durante ése periodo, en vista que el viernes tres de noviembre se realizará sesión ordinaria de Consejo Directivo y será necesario la certificación de acuerdos, en tal sentido propone que se nombre como Secretario de Actas Interino Ad-honorem al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Elenilson Nuila. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar Secretario de Actas del Consejo Directivo Interino Ad-honorem, al licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para el periodo comprendido del tres al seis de noviembre de dos mil diecisiete, tiempo que durara el permiso solicitado por la licenciada Leticia Verenicde Rivas de Benítez. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán.

22 - PRÓXIMA SESIÓN: Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la fecha límite para que los municipios puedan contratar préstamos es el próximo uno de noviembre y en vista que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales le ha comunicado que se tienen algunas solicitudes de OIDP pendientes de completar información, se solicita realizar una sesión de Consejo Directivo extraordinaria el día martes treinta y uno de octubre, para autorizar las OIDP y que los municipios puedan escriturar los préstamos dentro del plazo permitido. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que el día martes se ha programado la firma del Memorándum de entendimiento con USAID, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que es correcto, por lo que la convocatoria a la sesión se establecerá posteriormente, solo se realizará la sesión extraordinaria, no habrán

comisiones; asimismo aclaró que el día viernes tres de noviembre se desarrollará la sesión ordinaria correspondiente a esa semana. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión extraordinaria de Consejo Directivo el día martes treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **II)** Que el señor Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. **III)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, se ausentó de la sesión a las once horas y cuarenta minutos, posterior a la votación del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, incorporándose nuevamente a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto siete de la agenda, relacionado a la solicitud de dos OIDP del municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel. **IV)** Que el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, se ausentó de la sesión a las once horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, incorporándose nuevamente a las once horas y cincuenta y tres minutos, durante el desarrollo del punto quince de la agenda, relacionado a la solicitud para que el ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía municipal de Cuscatancingo. **V)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, se ausentó de la sesión a las once horas y cincuenta minutos, posterior a la votación del punto catorce de la agenda, relacionado a la solicitud de dos OIDP del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, incorporándose nuevamente a las doce horas, posterior a la votación del punto diecinueve de la agenda, relacionado a la solicitud para que el ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la alcaldía municipal de Chalchuapa. **VI)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto 21 vario literal c) de la agenda, relacionado a la invitación del Tribunal de Ética Gubernamental. **VII)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y veintiséis minutos, durante el desarrollo del punto veinte de la agenda, relacionado a la audiencia al sindicato de empleados del ISDEM. **VIII)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto veinte de la agenda, relacionado a la audiencia al sindicato de empleados del ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.